

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en memorial que antecede la apoderada del extremo ejecutante solicita la remisión de las diligencias a través del centro de servicios.

Manizales, Caldas, 10 de octubre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA ADIELA LOPEZ MARTÍNEZ
DEMANDADOS:	EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ
RADICADO:	170013103005-2022-00251-00

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme el memorial allegado por el extremo ejecutante encuentra el despacho la procedencia del envío de las diligencias al Centro de Servicios a fin de llevar a cabo la notificación por aviso del ejecutado.

Por lo antedicho, se procederá a remitir las diligencias de notificación al Centro de Servicios para que proceda de conformidad.

Se advierte a la parte ejecutante que debe realizar todas las gestiones correspondientes ante el Centro de Servicios a fin de lograr dicha notificación. Para ese efecto se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado so pena de decretar el desistimiento tácito de esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SANCHEZ ALONSO

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA